ACTA N° 165-2019 DE SESIÓN ORDINARIA

El Concejo Municipal de Esparza, el lunes veinticuatro de junio del dos mil diecinueve, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas y treinta minutos, inicia la sesión.

Regidores Propietarios presentes: Karol Jiménez Barquero - **Presidenta,** José Joaquín Mejías Quijano - **Vicepresidente,** Elian Portuguez Carmona, Hugo Alejandro Ugalde Cubero, Ana Virginia Sandoval Núñez.

Regidores Suplentes presentes: Candy Dahianna Chavarría Cordero, Gabriel Rojas Arguedas, Elena Lorena Araya Quirós, Roxana Madrigal Gorgona, Ana Isabel Mora Ugalde.

Síndicos Propietarios presentes: Erika García Porras, Ilianette Picado Sánchez, Cindy Arroyo Loría, Cornelio Benavides Céspedes.

Ausentes: Tatiana Lucrecia Simpson Ruiz, Freddy Córdoba Soto.

Síndicos Suplentes presentes: Christian Badilla Barrantes, Lelia Muñoz Granados, Mauricio González Álvarez.

Ausente: Antonio Cantero Madrigal, José Florencio Venegas Álvarez, Kathelyn Michelle Jara Jiménez.

El síndico suplente Christian Badilla sustituye a la síndica titular Tatiana Simpson.

La síndica suplente Lelia Muñoz sustituye al síndico titular Freddy Córdoba.

Funcionarios presentes: Bach. Asdrúbal Calvo, Alcalde, MSc. Lourdes Araya Morera, Vicealcaldesa, Lic. Olivier López Aguero-Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Margoth León Vásquez, secretaria.

ORDEN DEL DIA

I- Juramentación Comité de Caminos
II- Lectura y aprobación de actas anteriores
III- Lectura de correspondencia
IV- Asuntos de Trámite Urgente
V- Dictámenes de Comisión
VI- Informes de Asesoría
VII- Mociones de los señores Regidores
VIII- Mociones del señor Alcalde
IX- Asuntos varios

ARTÍCULO I

Juramentación Comité de Caminos

1- El Lic. José Joaquín Mejías Quijano, presidente en ejercicio procede a juramentar a los siguientes miembros del Comité de Caminos de Mesetas:

COMITÉ DE CAMINOS MESETAS

CARGO	***NOMBRE***	***CEDULA***	***TLEFONO***
Presidente	Luis Alberto Porras	6-639-972	5001-1812
Vicepresidente	Rolando Garita	6-175-793	2200-4140
Secretario	Silvia Castillo Garita	6-439-384	8422-8986
Tesorera	Jonathan Porras Zamora	6-439-708	8830-1590
Vocal 1	Guido Garita Ocampo	6-192-880	6240-6476
Fiscal	Ronal Castillo	6-235-031	8938-7308

Quienes quedan debidamente juramentados.

ARTÍCULO II

Lectura y aprobación de Actas anteriores

1- Se conoce texto del Acta número Ciento sesenta y cuatro correspondiente a la sesión ordinaria del lunes diecisiete de junio de dos mil diecinueve.

Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta número Ciento sesenta y cuatro de sesión ordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

ARTÍCULO III

Lectura de correspondencia

1- Se conoce nota de fecha 18 de junio de 2019, dirigida al Concejo de Esparza, por el señor Gerardo Marín Rojas, presidente UNIPESCA; texto que se transcribe a continuación:

"El suscrito Gerardo Marín Rojas, empresario pesquero, en mi calidad de representante legal de la asociación Unión Independiente de Pescadores Camaroneros UNIPESCA, se dirige a ustedes no sin antes saludarle y desearles éxitos en sus labores, seguidamente indicarles que el móvil de la presente es para solicitarles una audiencia para ser atendido y escuchado, ya que deseo que éste consejo proveniente de un cantón costero, se una a la lucha que tenemos el sector pesquero en la reactivación de la actividad y por ende de la economía de nuestra provincia, que está siendo tan azotada por el desempleo; básicamente solicitarles una coadyuvancia ante la Sala Constitucional para la reactivación de la pesca de camarón, es una tema complejo que me gustaría explicárselos de forma personal, es por ello que les insto a interponer sus buenos oficios y que me concedan lo más pronto posible la audiencia." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

El Concejo Municipal de Esparza le autoriza el uso de la palabra al señor Gerardo Marín Rojas durante un lapso de 10 minutos para que exponga el tema indicado en su nota.
Sr. Gerardo Marín Rojas, cédula 6 0105 0415: el problema de nosotros es el siguiente, como bien saben ustedes por un sobrecimiento de la Sala Constitucional nos fueron parando la asistencia de los barcos camaroneros y por eso los barcos están parados en el muelle, la Sala dijo que la única manera de que nosotros fuéramos reactiváramos tenía que ser por un proyecto de Ley, pero primero había que hacer unos estudios científicos técnicos del camarón para que nosotros pudiéramos demostrar que podíamos hacer una pesca más amigable con el ambiente, nosotros fuimos cumpliendo con todo lo que la Sala pidió pero el INCOPESCA incumplió, la Sala le dijo que hiciera los estudios, hasta que hubo que obligarlos por un recurso de amparo que yo les metí y lo gané, entonces lo obligaron a hacer los estudios, ya los estudios se entregaron en enero de este año tanto a la Sala como a la Asamblea Legislativa, ahora estamos en ese proceso que se redactó un proyecto de Ley por medio de don Carlos Ricardo Benavides y están haciéndole ajustes, pero el problema es que ustedes saben que uno presenta algo en la Sala y no se sabe cuando sale, mientras tanto todas las mujeres que dependan de pelar camarón están paradas, igual las tripulaciones de nosotros y todos los que trabajan en mantenimiento estamos parados. Yo hice una gestión por aparte ante la Sala Cuarta, pedí una medida cautelar para que la Sala nos autorizara a pescar de inmediato mientras tanto sale el proyecto de Ley de la Asamblea Legislativa, desde ese día quedamos en comenzar a pedir ayuda, primero fue con toda la gente que depende del sector, posteriormente me fue a la Asamblea Legislativa y 36 diputados me dieron el apoyo, posteriormente me fue para la Municipalidad de Puntarenas junto con el señor Frank Chan también nos dieron el apoyo, ahora vengo muy humildemente a solicitar el apoyo de este Concejo al proyecto de Ley.
Lic. Francisco Chan Trejos, cédula N° 6 0132 0803, por asunto del gobierno he acompañado a mi amigo don Gerardo Marín en las mesas de trabajo que ha hecho el ejecutivo para tratar este tema tan delicado como es la pesca de arrastre, no sé si tuvieron la oportunidad de ver el lunes la Extra es un millón de dólares que están cercenando la pesca de arrastre a la comunidad de Puntarenas, hoy Puntarenas tiene hambre, la Extra lo dijo claramente ha aumentado 328 el grado de delitos en la provincia de Puntarenas y no crea que solo ustedes porque les pusieron dos o tres barrios difíciles en Esparza,

no, tienen que vivir en Barranca, tienen que vivir en Puntarenas para que vean el grado de criminalidad que está pasando allá, y esto a que se debe, a que se ha paralizado una actividad que significaba un millón de dólares para la comunidad de Puntarenas, hoy Puntarenas tiene hambre, la semana entrante ya se están preparado los grupos porque gravaron el pescado no como la canasta básica, el pescado va a pagar 13% no sé como va a hacer un pescador para buscar la carnada, para buscar la mezcla, para buscar la gasolina, pelar el pescado y todavía pagar un contador para que le explique como pagar ese 13% a Hacienda, hoy venimos con toda la humildad del mundo señores regidores, señor Alcalde, señores munícipes a que nos den esa coadyuvancia, que es una coadyuvancia es una afirmación de lo que está pasando en Puntarenas para presentarnos nosotros a la Sala para que mientras la Asamblea Legislativa no dictamine cuantas licencias va a dar o que métodos va a poner para la pesca de arrastre en las redes, nos den el permiso para que estas familias pueda llevar el arroz y los frijoles a la casa, no venimos a pedir un imposible, hoy vengo como persona física, como puntarenense acompañando a estas familias que yo sé que la están pasando muy mal, con todo el respecto del mundo. Muchas gracias y buenas noches.

Presidenta Karol Jiménez: ustedes lo que solicitan es que este Concejo autorice al señor Alcalde para firmar la coadyuvancia para brindarles el apoyo a ustedes.

Sr. Alcalde: definitivamente es un tema muy sensible que estamos viviendo los puntarenenses desde hace unos años para acá en el sentido de la resolución que tomó la Sala Cuarta donde obliga a una institución gubernamental a cumplir con una serie de cosas y por sus situaciones burocráticas deja pasar el tiempo, entonces eso hace que el tema de las licencias de pesca caducaran algunas más y poner en riesgo no tanto a los pequeños y medianos empresarios que se dedican a la misma sino todo lo que colateralmente conlleva, que es una población importante de Puntarenas y Esparza que se dedican a pelar camarón, a esos lugares de pelar camarón va mucha gente de estos lados porque me consta y también el tema de la subsistencia de esas familias que al quedar sin trabajo tenemos un montón de desempleados a raíz del impacto que ha venido generando esta decisión, obviamente nadie está en contra de la decisión de la Sala Constitucional, lo que se pretende es que no se dimensione la voluntad de la Sala hasta donde entiendo, hasta en el momento que haya un proyecto de Ley si no que más bien pueda en este momento el INCOPESCA autorizar algunas licencias para pesca producto que

ya tienen el estudio, ya no es una falacia que no lo tenían, no es nada que no tienen científicamente medido las consecuencias de la pesca que ellos hacen y lo cual el estudio reflejó buenos resultados para ellos mismos, entonces ya no hay tanto problema desde el punto de vista ambiental, lo que sí obviamente requieren una Ley y para que una ley sea aprobada se requiere todo el calvario de la asamblea legislativa y también la consulta posterior a la Sala Constitucional que es lo que se ha venido trayendo abajo los últimos años cuando llega esa consulta porque la asamblea legislativa ha aprobado creo que dos proyectos de ley que convirtieron en ley una, pero la Sala Constitucional obviamente evidenció algunos vicios pero producto de la falencia de esos estudios y ya los estudios están, el tema es este tiempo, el tiempo sigue pasando se siguen venciendo las licencias y hasta que no haya una resolución en firme donde ya se dé el aval del fortalecimiento de la ley con los estudios para poder otorgarse eso. En ese sentido, ellos lo que piden es una coadyuvancia como lo ha hecho la Municipalidad de Puntarenas y sectores representativos de las comunidades, organizaciones, varias personas en el sentido de apoyar esta iniciativa, además de que esto evidentemente va a venir a reinsertar nuevamente a esa gente en el mercado laboral que es sumamente necesario por la situación que viven los puntarenenses en ese sentido, no solo puntarenenses porque al final inciden varios lugares, es un medio de vida, un medio de subsistencia, las familias no tienen recursos, algunos amparados ante un subsidio que se agota en el tiempo, no es permanente el subsidio del IMAS en ese sentido y por lo tanto mucha gente está pasando hambre producto de esta resolución. Entonces valdría la pena que el Gobierno Local si lo tienen a bien me autorice a firmar esa coadyuvancia para poder también ser parte de esta lucha que están dando esos compañeros puntarenenses y esparzanos.

Regidor Elián Portuguez Carmona: todos sabemos que la pesca, sobre todo el camarón que últimamente se ha venido utilizando el sistema de cultivo a raíz de lo que pasó, pero dos preguntas directas, tienen algún programa que vaya en línea con las exigencias del país en función que no sea una pesca indiscriminada si no que sea una pesca sostenible porque sabemos del despliegue de las patrullas porque no se respeta la veda, eso siempre es un problema para el país, sabemos que es un problema país pero en esa propuesta que tienen ustedes está eso estipulado en forma clara sobre todo el respeto a las vedas.

Señor Marín: hay que diferenciar los sectores de pesca, la veda más que todo es para la pesca artesanal porque trabajan totalmente por la parte interna del golfo de Nicoya, nosotros no trabajamos en la parte interna del golfo de Nicoya, nosotros trabajamos afuera, por había quedado que nosotros no podíamos arrimarnos a la costa, se impactan las vedas para que el recurso se pueda regenerar, entonces nosotros ya no tenemos nada que ver con eso, aparte de eso nos exigieron sistema satelital en los barcos, todos los barcos lo tienen, todo ya se hizo, estamos cumpliendo con todo lo que la Sala había pedido, el único que había incumplido era INCOPESCA porque no había querido hacer los estudios, entonces ya que se hicieron y los tienen las autoridades.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

SE ACUERDA: Autorizar al Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal firmar la coadyuvancia, solicitada por la asociación Unión Independiente de Pescadores Camaroneros UNIPESCA. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Se conoce oficio JVC-038-19 de fecha 21 de junio de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por Junta Vial Cantonal de Esparza, firmado por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal; texto que se transcribe a continuación:

"Para lo que corresponda, transcribo el acuerdo tomado por la Junta Vial Cantonal de Esparza, en Sesión Extraordinaria nº3 del 21de junio de 2019, según **Artículo** 1, inciso **uno**, en el cual se acordó lo siguiente;

Se conoce propuesta de modificación presupuestaria nº3 del mes de junio de la Municipalidad de Esparza; texto que se transcribe a continuación: ----------

Propuesta de modificación nº3 de la Municipalidad de Esparza junio de 2019:

Punto #1

Disminuir:

Actividad 01: Unidad Técnica de Gestión Vial (Ley 8114)

0.04.01 Contribución patronal al seguro de la CCSS…….……**¢ 776.311,28**
(setecientos setenta y seis mil trescientos once colones con 28/100)
0.04.05 Banco Popular y Desarrollo Comunal…….....**¢ 41.962,77**
(cuarenta y un mil novecientos sesenta y dos colones con 77/100)
0.05.01 Contribución Patronal al seguro de pensiones de la CCSS…....**¢ 426.341,76**
(cuatrocientos veintiséis mil trescientos cuarenta y un colones con 76/100)
0.05.03 Contribución patronal al fondo de capitalización laboral…….**¢ 251.776,63**

(doscientos cincuenta y un mil setecientos setenta y seis colones con 63/100)
0.05.02 Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias.....**¢ 125.888,32**
(ciento veinticinco mil ochocientos ochenta y ocho colones con 32/100)
0.03.03 Décimo tercer mes……**¢ 699.379,53**
(seiscientos noventa y nueve mil trescientos setenta y nueve colones con 53/100)
1.06.01 Pólizas**……..……¢ 130.084,59**
(ciento treinta mil ochenta y cuatro colones con 59/100)
0.01.01 Sueldos para cargos fijos ……..**¢ 8.392.554,39**
(ocho millones trescientos noventa y dos mil quinientos cincuenta y cuatro colones con 39/100)
Para un total de……¢ 10.844.299,28
(diez millones ochocientos cuarenta y cuatro mil doscientos noventa y nueve colones con 28/100).
Aumentar:
Unidad Técnica de Gestión Vial
1.04.03 Servicios de Ingeniería**…….……¢ 10.844.299,28**
(diez millones ochocientos cuarenta y cuatro mil doscientos noventa y nueve colones con 28/100).
Durante el año 2019 se le asignará recursos a la UTGV para gastos administrativos y operativos para una eficiente y eficaz gestión en el mantenimiento de la red vial cantonal del Cantón de Esparza.
Se tomarán los recursos que se han dejado de pagar, sobre los salarios de las seis plazas de peones no pagados de enero a marzo de 2019, más salarios no pagados de tres peones de abril a quince de junio de 2019.
El monto a modificar de **¢ 10.844.299,28,** será para reforzar servicios de Ingeniería en el marco del programa MOPT-BID, PRVC-II, segundo desembolso con la finalidad de reforzar la supervisión de ambos proyectos.
Para un total de……¢ 10.844.299,28
(diez millones ochocientos cuarenta y cuatro mil doscientos noventa y nueve colones con 28/100).
Punto #2
Disminuir: ₡3.000.000
Proyecto: III-02-02 Mantenimiento y Conservación de los caminos vecinales de Esparza (Ley 8114)
Código presupuestario: 2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad

Justificación: El presupuesto actual es para la compra de útiles de resguardo y seguridad para el personal operativo, ya se realizó compra de los útiles más utilizados por el personal y se dejara un saldo de ₡2.925.807 en caso de ser necesario adquirir más útiles de resguardo y seguridad.

Aumentar: ₡3.000.000

Proyecto: III-02-02 Mantenimiento y Conservación de los caminos vecinales de Esparza (Ley 8114)

Código presupuestario: 1.01.02 Alquiler de equipo y mobiliario.

Justificación: Para este año se contrató el alquiler de excavadora, la cual ya fue utilizada en limpieza de canal en Salinas, también se contrató vagoneta para reforzar los acarreos que requiere el departamento para avanzar en la ejecución de proyectos, se contrató pavimentadora la cual está pendiente de realizar una colocación de carpeta asfáltica y también se aportó presupuesto para el alquiler de equipo necesario para realizar descuajes en el cantón. Actualmente se requiere reforzar la partida presupuestaria para continuar con refuerzos de acarreo y tener disponibilidad presupuestaria para alquiler de equipo necesario para ejecución de proyectos o atención de emergencias.

Para un total de……¢ 3.000.000 (tres millones de colones).

SE ACUERDA: Aprobar propuesta de modificación presupuestaria nº3 del mes de junio de la Municipalidad de Esparza, Punto uno y punto dos de la propuesta. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. --------**" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar el oficio JVC-038-19 de la Junta Vial Cantonal, a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su estudio y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Se conoce oficio GV-PS-025-019 de fecha 19 de junio de 2019, dirigido a la presidenta de la Asociación de Desarrollo Integral de Salinas II con copia al Concejo Municipal de Esparza, por la Licda. Maricelly Barrantes Salas, Promotora Social Gestión Vial de la Municipalidad de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

"En atención al oficio ADIS-0001-2019 enviado el día 9 de junio del 2019, en el que se solicita que se le asesore con ciertos puntos, procedemos a aclararlos:

En el punto 1, se traslada al departamento jurídico de la Municipalidad, en donde los abogados nos indican que en primera instancia la petición esta extemporánea, y en vista que el convenio ya se firmó y se procedió a comprar los materiales se debe ejecutar el proyecto que está firmado por la Junta Directiva anterior.

En el punto 2, se esclarece que en el proyecto de Loma Alta en Juanilama se van a construir 300 metros de cuneta revestida, no 1.5 kilómetros así como lo indica en la nota.
En el punto 3, el proyecto de cunetas se debe realizar como lo establece el convenio ya explicado en el punto 1.
En cuanto al punto 4, 5, 8, 12 y 13, el orden para presentar proyectos es el siguiente: hacer una nota por escrito en el cual se indique el nombre del proyecto, lugar o lugares, objetivos, finalidad y población beneficiaria, esto sería como justificación, una vez que tienen esos datos lo envían al Concejo de Distrito siendo estos quienes lo someten a un previo análisis y si califica lo llevan a la Audiencia Pública que se hace una vez al año siendo para este año, el 15 de junio 2019, proyectos bajo la **ley 8461** (Ley reguladora de la actividad portuaria de la costa del pacifico, reglamento al artículo 17) .
En el punto 6, en cuanto al tema de gestionar un proyecto de carpeta asfáltica, se debe presupuestar un total de 5500 toneladas de mezcla con un costo cercano a los 350 millones de colones, este proyecto puede ser ejecutado por etapas, según se le asigne el presupuesto debido.
En punto 7, usted nos indica que en la sesión extraordinaria #86 del Concejo Municipal el señor Alcalde indicó que ya se estaba gestionando una capa asfáltica para los 3 primeros kilómetros de la carretera 27 hacia la playa de Tivives, se puede indicar que en dicha acta no se encuentra ningún acuerdo relacionado con una carpeta asfáltica para la zona.
En cuanto al punto 9, En nuestro departamento de gestión vial hemos venido trabajando en contactar los respectivos números telefónicos de los dueños de los Predios, sin embargo no hemos podido llevar acabo esa tarea con éxitos, sería un aporte extraordinario si la asociación nos ayudara a obtener los contactos respectivos y así poder hacer las conversaciones respectivas.
En el punto 10 si son proyectos bajo la **Ley 8461,** la fecha límite para recepción de proyectos es en junio ya que quienes lo presentan son los Concejos de Distritos y estos los hacen llegar ante la audiencia pública, y si son proyectos bajo la **Ley 8114** se pueden presentar en el II semestre del año para ser valorados ante la Junta Vial, en este caso dicho proyecto debe estar incluido en el Plan Quinquenal respectivo.
En cuanto al punto 11 esa cuesta por la Escuela Guardianes de la piedra, no es un acceso oficial a la ruta 27, por lo cual la Municipalidad no la puede intervenir." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Se da por recibido el oficio GV-PS-025-019 de la Promotora Social Gestión Vial.

4- Se conoce oficio ADIS-0003-2019 de fecha 20 de junio de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Jeimy Ugalde Herrera, presidenta de la Asociación de Desarrollo Integral de Salinas II; texto que se transcribe a continuación:

"Reciban un saludo cordial de nuestra parte. Por medio de la presente, deseamos expresarles algunos puntos de nuestra comunidad, que consideramos importantes:

1. Como bien es sabido por ustedes, actualmente contamos con un tratamiento superficial que no estuvo en buenas condiciones ni siquiera por un periodo de tiempo de un año. Consideramos que a ese deterioro tan acelerado. contribuyeron dos aspectos principalmente:

   a- El tránsito articulado que ingresa en forma diaria.

   b- La base ya se había dañado, esto según lo que comentan algunas personas que conocen de esa clase de trabajos y hasta algunos funcionarios de la Municipalidad de Esparza. Es lamentable que no se haya cuidado ese trabajo porque la inversión superó los 300 millones cuyos fondos se obtuvieron mediante un préstamo del BID.
2. Como es de conocimiento de muchos vecinos, varios predios ya cuentan con los permisos correspondientes de funcionamiento, pero queremos que todos funcionen de la misma manera, haciéndose responsables por los deterioros que sufre nuestra calle a diario.
3. Queremos dejar claro que no nos molesta la existencia de predios, pero sí queremos que se atiendan las necesidades que surgen debido a la existencia de estos. Algunas de los aspectos que consideramos deben ser atendidos son:

a. Seguridad de los peatones pues el transitar de los vehículos pesados es de importancia. Para esto sugerimos la creación de aceras para el resguardo de la vida de nuestros habitantes.
b. Una carpeta asfáltica que soporte el tránsito articulado.
c. Reductores de velocidad porque actualmente no contamos con ninguno y existen conductores irresponsables que circulan a velocidades exageradas y ponen en riesgo la vida de todos.
d. Un acceso (entrada principal) que sea suficiente para que pueda salir o entrar un camión sin necesidad de que el vehículo liviano deba retroceder o viceversa y que permita la visibilidad necesaria.

4. Encausamiento de las aguas pluviales mediante cuneta revestida o lo que estime necesario el ingeniero para que el arreglo que se haga en la calle se conserve en buen estado por un periodo mayor de tiempo. Es importante resaltar que el tratamiento superficial que tenemos actualmente tiene menos de dos años de

realizado y ya se está realizando un bacheo importante en el que han tenido que quitar hasta la base, la situación resulta preocupante porque son recursos económicos públicos que se deben utilizar de la mejor manera y procurando que la vida útil se extienda por el máximo periodo de tiempo posible. También es importante hacer del conocimiento de ustedes que el bacheo que hacen en nuestra comunidad se lleva a cabo desde el 24 de febrero de manera intermitente, por lo que ya llevamos aproximadamente 4 meses y aún no se concluye el mismo.

5. Según oficio GV-PS-025-019 se nos indica como respuesta a una consulta que realizamos, que funcionarios de la Municipalidad que trabajan en el departamento de Junta Vial, no han logrado obtener los contactos necesarios para poder conversar con el dueño del predio que se encuentra contiguo a la Iglesia Evangélica de la Comunidad, sin embargo, podemos indicarles que nos consta que ahí se encuentra un encargado que está todos los días de la semana, cuya jornada laboral va de las 7:00 a.m hasta las 3:00 p.rn., de lunes a viernes y los sábados de 8:00 a.m a 12:00 m.d, según nos indicó el señor Alfonso López (encargado del predio), el encargado también nos indicó que no ha sido contactado por ningún funcionario de la Municipalidad. Encarecidamente solicitamos a Junta Vial comunicarse con los dueños del predio, dicha reunión según ha expresado el Ing. Juan Carlos, es necesario para solicitarle que realicen los accesos necesarios para poder conservar en buen estado, los arreglos que hagan en la calle.
6. Deseamos resaltar el que ya hace siete meses solicitamos una audiencia extraordinaria en la comunidad para que escucharan acerca de las nuestras necesidades y ahora acudimos a ustedes para que nos ayuden a encontrar soluciones en un periodo corto de tiempo ya que nos sentimos un poco rezagados, si comparamos nuestra comunidad con otras del distrito y aún más si la comparamos con otras del cantón.
7. Aprovechamos para solicitar una copia de los términos del préstamo BID, con el que se llevó a cabo la etapa de lastreo que superó los 300 millones.
8. Les solicitamos nos proporcionen información, acerca del aporte económico que hizo la Asociación de Desarrollo en dicho proyecto de Lastreo.
9. Les informamos que según oficio V-PS-025-019, no podemos solicitar la revocatoria del convenio de cooperación entre la Municipalidad de Esparza y la Asociación de Desarrollo de Salinas 11, por encontrarse la solicitud en periodo extemporáneo. En ese convenio nuestro aporte es de rf, 4 803 877,62. Reiteramos que el aporte nos parece desproporcionado puesto que el presupuesto que

poseen las Asociaciones es casi simbólico y debido a ese aporte nuestro presupuesto quedó en cero. También sabemos que otras Asociaciones no deben aportar ni un colón, por eso consideramos que los convenios favorecen más a unas Asociaciones que a otras.

10. Les solicitamos a ustedes que por favor nos ayuden, para poder atender las necesidades de nuestra comunidad.
11. Solicitamos que ustedes como Concejo Municipal gestionen lo que sea necesario para que asesoren a los presidentes de Asociaciones y Concejos de Distrito, para que situaciones como la que vivimos nosotros no se repitan en el futuro. No es posible que una comunidad como la nuestra haya sido excluida de los proyectos que el concejo de Distrito gestiona, creemos que no se trata solo de decir que el presidente no hizo nada por gestionar proyectos, tampoco se trata de mostrarse insensible ante nuestro caso, consideramos que debe existir alguna clase de control para que situaciones así no se repitan en el futuro. Nos gustaría escuchar a algún integrante del Concejo Municipal, el expresar que lamentan lo que nos sucedió, porque hasta la fecha ha reinado el silencio y las excusas, ante nuestro caso.
12. Reiteramos que los síndicos conocían nuestra exclusión en los proyectos que ellos gestionaban y se mostraron insensibles ante esta situación. a pesar de ser contactados por vecinos de la comunidad que les pedían que por favor les ayudaran.
13. Solicitamos que por favor le brinden una audiencia extra ordinaria. a nuestra directiva.

La respuesta debe remitirse al correo: asoc.des.salinas2@gmail.com. Para confirmar la entrega del correo. pueden llamar al 8781-2206.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Presidenta Municipal Karol Jiménez: ya se le ha evacuado las dudas reiteradas veces, fuimos hasta la comunidad a sesión extraordinaria, creo que el día de la audiencia pública se les explicó claramente y ampliamente cual es la forma de solicitar ayuda ante un Concejo de Distrito, no sé de que manera más explicarle a doña Jeimy, los síndicos del distrito, el señor Alcalde le han explicado.

Sr. Alcalde: al final ella pide una audiencia, será darle la audiencia.

Presidenta Karol Jiménez: con respecto a la audiencia tendrían que enviar la agenda a tratar, para traer a los funcionarios correspondientes para que puedan dar las respuestas.

Regidor José Joaquín Mejías: esto de los temas a tratar es importante porque así podemos encausar la audiencia, recordemos que el reglamento de sesiones

así lo dice y también el Código Municipal hace alusión a lo mismo, es complicado este tipo de audiencias, creo que en actas quedó que una de estas personas no sabía quien era Cornelio, si usted no conoce al síndico, no pueden decir que lo han buscado para pedirle ayuda, también quedó grabado que ellos han tratado de conversar e intervenir, aquí en la nota se solicitan cosas que no son de resorte de la Municipalidad, todos los que hemos sido miembros de una asociación de desarrollo no le podemos venir a pedir a un Concejo Municipal que le explique a un miembro de la asociación como se hacen las cosas para eso DINADECO tienen sus funcionarios para que expliquen ese tipo de situaciones y es lamentable. Quiero hacer una invitación muy respetuosa, si el concejo en pleno toma la decisión de darle la audiencia que esta asociación pide, que la hagamos acá por un tema de orden y demás.

Presidenta Karol Jiménez: si hubo una capacitación donde se invitó a los concejos de distrito y a los miembros de asociaciones, inclusive yo personalmente invité a doña Jeimy que se hiciera presente a esa capacitación, incluso hay un señor dentro de la asociación que dijo que el tenía 6 años de formar parte de, ahí donde uno no entiende.

Lic. José Joaquín Mejías: como miembro de una asociación usted no puede dejar sin efecto algo solo porque a usted no le parece, ya ese acuerdo que se tomó tuvo validez, tuvo eficacia jurídica, tienen efectos formales y materiales, a veces es complicado explicarle a las personas ese tipo de cosas, por poner un ejemplo, eso es como que un nuevo presidente, un nuevo alcalde o un Concejo Municipal venga a dejar sin efecto un acuerdo o un acto administrativo solo porque no le parece, hay que tener mucho cuidado con esos temas.

SE ACUERDA: Solicitar a la Asociación de Desarrollo Integral de Salinas II enviar los temas a tratar, con el fin de programar la fecha de la audiencia. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

5- Se conoce oficio C.C.D.R.E.62-A 2019 de fecha 19 de junio de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Sra. L. Mayela Araya Sánchez, secretaria ejecutiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

"**Asunto: Solicitud de Audiencia**

Para conocimiento suyo y fines consiguientes, pláceme transcribir e1 acuerdo tomado por el Comité Cantonal de Deportes, en acta de sesión ordinaria # JD 21/2019.

Se acuerda: solicitar audiencia al Concejo Municipal para el día 3 de julio, para presentarles el Informe de Labores del CCDRE. **Acuerdo aprobado**

definitivamente por mayoría Hasta aquí la transcripción." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Realizar sesión extraordinaria el miércoles 03 de julio de 2019, a las 6:30 p.m. en el Salón de Sesiones de la Municipalidad, con el fin de atender en audiencia al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza para que presenten el Informe de Labores del CCDRE. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

6- Se conoce oficio C.C.D.R.E.63-2019 de fecha 19 de junio de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Sra. L. Mayela Araya Sánchez, secretaria ejecutiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

"**Asunto: Invitación**

Para conocimiento suyo y fines consiguientes, pláceme transcribir el acuerdo tomado por el Comité Cantonal de Deportes, en acta de sesión ordinaria # JD 21/2019.

Se acuerda: hacer invitación para actividad de juramentación para el día 27 de junio a las 18:30 horas, el lugar se lo confirmaremos en los próximos días, solicitamos respetuosamente confirmar la asistencia... **Acuerdo aprobado definitivamente por mayoría** Hasta aquí la transcripción." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por recibida la invitación y que le confirmen a la secretaria del Concejo la asistencia.

7- Se conoce nota sin fecha de fecha 18 de junio de 2019, dirigida a la Municipalidad de Esparza, Comisión Especial de Becas, Defensoría de los Habitantes, Departamento legal de Municipalidad Esparza y Alcalde Municipal, por la señora Olga Gutiérrez Méndez, cédula N° 155822120100; texto que se transcribe a continuación:

"Yo Oiga María Gutiérrez Méndez, mayor de edad y de Nacionalidad Nicaragüense con Cedula de Residencia 155822120100.

Conforme el Articulo N°19 Articulo N°33 de la Constitución Política de Costa Rica;

Los extranjeros tienen los mismos derechos, deberes individuales y Sociales que los costarricenses. Toda persona es igual ante la ley y no podrá practicarse discriminación alguna, contraria a la dignidad humana, así lo establece.

Según estos Artículos de la Constitución política de Costa rica, el artículo del reglamento de becas que restringe a los extranjeros la posibilidad de obtener una beca es inconstitucional.

Como gobierno local y principal, interesados de que se cumplan las leyes, les solicito corregir este requisito, puesto que mi hijo fue aceptado en el sistema Educativo, es

atendido por la Caja Costarricense de Seguro Social y vive en el cantón, Ruego no discriminarlo por el hecho de no haber nacido en este país, porque a pesar de eso él vive en costa Rica desde que tenía un año y tiene ya 11 años.
Se me es imposible presentar un documento que certifique que es costarricense, porque no puedo hacer una tramite de Naturalización porque su costo es muy caro. Sabiendo lo que la ley indica les ruego que corrijan para no tener que buscar asesoría legal.
Por lo tanto, espero puedan corregir dicho requisito, de no darle beca a ningún extranjero y solo apersona costarricense, ya que mi hijo Ángel Alejandro Gutiérrez se ha beneficiado desde el año pasado con esta beca la cual nos ha servido de mucho para solventar sus gastos escolares," **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
SE ACUERDA: Trasladar la nota de la señora Olga Gutiérrez Méndez, a la Comisión Especial de Becas para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
8- Se conoce nota vía correo electrónico envidado el 21 de junio de 2019, para del Concejo Municipal de Esparza, de parte de la Red Costarricense de Mujeres Municipalistas, Filial Puntarenas; texto que se transcribe a continuación:
"**Asunto:** Invitación para las Mujeres Municipalistas, Taller sobre Liderazgo este jueves 27 de junio en Golfito.
Reciban cordial saludo de parte de la Red Costarricense de Mujeres Municipalistas, Filial Puntarenas.
El próximo JUEVES 27 de junio tendremos Reunión y capacitación especial para las mujeres Municipalistas de la provincia de Puntarenas por lo que atentamente solicitamos pueda presentarse esta invitación en el concejo municipal y Alcaldía-Vicealcaldía para que las mujeres municipalistas puedan confirmar la asistencia.
Día: jueves 27 de junio
Lugar: UCR -Golfito
Hora: de las 08:00 am a las 02:30 pm
Confirmar al: 22900579 con Yosmar o al 83150814 con Lourdes
Agradecemos en lo posible difundir por diversos medios entre Alcaldesas, Vicealcaldesas, regidoras, síndicas y concejalas propietarias o suplentes que se encuentren actualmente en el Concejo Municipal o que hayan sido de anterior elección." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Se da por recibida la invitación y queda todas las mujeres municipalistas cordialmente invitadas.
9- Se conoce nota vía correo electrónico envidado el 24 de junio de 2019, para la Secretaria del Concejo Municipal de Esparza, por la señora Valeria Mora

Solís, Asistente Administrativa, Región Pacífico Central de Acueductos y Alcantarillados; donde comunica que el Ing. German Araya Montezuma no tiene la certeza de poder acompañarlos ese día, sin embargo asistirán: Brayan Arias Cordero (Jefe Cantonal de San Mateo), Fernando Araya Araya (Director de Servicio al Usuario) y el Ing. Leonardo Moya González (Director de Operación y Mantenimiento).
Sr. Alcalde: yo le mandaría una nota a doña Yamileth porque el señor German es la segunda vez que no viene a una reunión y él es el director regional
SE ACUERDA: Manifestar a la señora Yamileth Astorga la molestia de este Concejo Municipal debido a que esta es la segunda vez que intentamos convocar al señor a una audiencia y parece que su agenda no se lo permite, tal vez puedan coordinar a lo interno para que el señor German Araya Montezuma visite a este Concejo Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
10- Se conoce nota vía correo electrónico envidado el 21 de junio de 2019, para del Concejo Municipal de Esparza, del Departamento de Emprendimiento, Dirección General de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa (DIGEPYME); texto que se transcribe a continuación:
"Reciban un cordial saludo por parte del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC).
Por este medio, se le invita formalmente al acto oficial de premiación **"Cantones Emprendedores 2019",** actividad que se realizará el sábado 29 de junio del presente año a las 10:45 am en el Salón Foyer Diquís, Centro de Convenciones de CR en el marco de la **EXPOPYME 2019** (ubicación: frente a Los Arcos (Autopista General Cañas), Heredia).
Este reconocimiento nace como una iniciativa del MEIC y el IFAM, y busca reconocer, resaltar y diferenciar públicamente a los cantones (gobiernos locales) que desarrollan y ejecutan iniciativas o estrategias dirigidas a fomentar el emprendimiento y apoyar la empresariedad en conjunto con actores locales del ecosistema (públicos y/o privados).
Cabe mencionar, que en esta iniciativa se contó con el apoyo y colaboración del MICITT, UTN, INA.
Notas:

- Se ajunta afiche con la invitación de la actividad.
- Agradecemos confirmar su participación por este medio." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por conocida la invitación que hace el Departamento de Emprendimiento, Dirección General de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa (DIGEPYME).

11- Se conoce nota vía correo electrónico envidado el 21 de junio de 2019, para del Concejo Municipal de Esparza, de parte de la Junta Directiva de la Asociación de Promoción Social; texto que se transcribe a continuación:
"**Asunto:** Manifiesto del Área de Promoción Social del PANI
Adjuntamos el Manifiesto de la Asociación Interdisciplinaria de Promotores Sociales del PANI para su conocimiento en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal y divulgación en el cantón.
Esto por motivo de la importancia del trabajo con JUNTAS DE PROTECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, PROYECTOS PREVENCIÓN DE RIESGO Y PROMOCIÓN DE DERECHOS que promueve el PANI
Además de la preocupación de ONGs como el DNI y la instancia de UNICEF en Costa Rica." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
SE ACUERDA: Trasladar la documentación remitida por la Junta Directiva de la Asociación de Promoción Social a la Comisión de Asuntos Sociales para su análisis. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
12- Se conoce oficio OFC-SCM-177-06-19 de fecha 19 de junio de 2019, dirigido a Diputados de la Asamblea Legislativa con copia a las Municipalidades del País, por la Sra. Laura Salmerón Garro, secretaria a.i. del Concejo Municipal de Cañas; texto que se transcribe a continuación:
"Para su conocimiento y fines consiguientes, me permito transcribir acuerdo tomado por el Concejo Municipal del cantón de Cañas Guanacaste y según consta en el Acta de la Sesión Ordinaria N° 159-2019, celebrada el lunes 17 de junio del 2019, indica:
ACUERDO 7-159-2019
El Concejo Municipal de Cañas **ACUERDA:**
Brindar voto de apoyo al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de San Carlos en sesión ordinaria celebrada el lunes 10 de junio 2019, notificado mediante oficio MSCCM-SC-I029-2019 de fecha 13 de junio del 2019.
Solicitar a los Diputados de la Asamblea Legislativa de Costa Rica que se presente una reforma al artículo de la Ley de fortalecimiento de Finanzas Publicas N.9635, Título 1, Capitulo III: Exenciones y tasa del impuesto: para incorporar a las actividades de bienes y servicios otorgados por las Asociaciones Deportivas sin lucro conexas a los Comités Cantonales de Deportes y Recreación de los cantones de Costa Rica. **ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG, VARGAS SEGURA, CERDAS JIMÉNEZ, BRENES QUESADA, BRICEÑO SABORÍO.**" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Se da por recibido el acuerdo del Concejo Municipal de Cañas.

13- Se conoce oficio SC-474-2019 de fecha 13 de junio de 2019, dirigido a Diputados de la Asamblea Legislativa y a las Municipalidades del País, por la Licda. Dinorah Cubillo Ortiz, secretaria del Concejo Municipal de Siquirres; texto que se transcribe a continuación:

"La presente es para hacer de su conocimiento que el Concejo Municipal de Siquirres en su Sesión Ordinaria N°163 celebrada el lunes 10 de junio 2019, a las diecisiete horas con quince minutos, en la Sala de sesiones del Concejo Municipal de Siquirres, en el Artículo VII, acuerdo N° 4223, se acordó y aprobó lo siguiente:

ACUERDO N° 4223-10-06-2019

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL DE SIQUIRRES ACUERDA EL APOYO A LA FRACCIÓN DE LIBERACIÓN NACIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES, EN LA MANIFESTACIÓN DE OPOSICIÓN EN CONTRA DE LOS PROYECTOS DE LEY DENOMINADOS "PROYECTO DE LEY PARA BRINDAR SEGURIDAD JURIDICA SOBRE LA HUELGA Y SUS PROCEDIMIENTOS, EXPEDIENTE N°21.049" Y "EL PROYECTO DE LEY DE DECLARATORIA DE SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES, EXPE.21.097", PROPUESTAS QUE HACE LA DIPUTADA YORLENY LEÓN MARCHENA, LO ANTERIOR POR CONSIDERAR QUE COMO SERES HUMANOS EL PUEBLO. COSTARRICENSE TIENE DERECHO A MANIFESTARSE, POR LO QUE ESTE CONCEJO MUNICIPAL ESTÁ EN TOTAL DESACUERDO EN ESOS DOS PROYECTOS, EL PRIMERO PORQUE QUIERE ELIMINAR EL DERECHO A HUELGA EN EL SECTOR PÚBLICO, ESTABLECER FUERTES LIMITACIONES AL DERECHO A HUELGA EN GENERAL Y AL EJERCICIO DE LA LIBERTAD SINDICAL, EL SEGUNDO INCLUIR A LA EDUCACIÓN COMO UN SERVICIO ESENCIAL. Así MISMO SOLICITAR UN VOTO DE APOYO PARA MANIFESTARSE EN CONTRA DE ESOS DOS PROYECTOS DE LEY, A TODOS LOS GOBIERNOS LOCALES DE COSTA RICA. ASIMISMO, ENVIAR EL PRESENTE ACUERDO A LA FRACCIÓN DEL PARTIDO LIBERACIÓN NACIONAL EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.

VOTAN A FAVOR: GARRO QUIRÓS, RODRÍGUEZ CAMPOS, GÓMEZ ROJAS, HURTADO RODRÍGUEZ, BLACK REID, BADILLA CASTILLO, DAVIS BENNETT." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por recibido el acuerdo del Concejo Municipal de Siquirres.

14- Se conoce nota sin fecha, recibida en la Secretaría del Concejo el 21 de junio de 2019, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el señor Alexis

Castrillo Soto, Presidente de la Asociación de Desarrollo de San Juan Grande; texto que se transcribe a continuación:

"La Asociación de Desarrollo de San Juan Grande, les saludo cordialmente, le reconocemos y les felicitamos por su excelente labor en beneficio del desarrollo cantonal que han logrado todo un equipo de trabajo.

Respetuosamente le invitamos para que el Concejo Municipal pueda coordinar y realizar una sesión de trabajo en nuestra comunidad, el acercamiento y presencia de ustedes con la comunidad será de gran provecho y beneficio para todos y será un buen momento para reconocer su labor en pro del desarrollo comunal.

La agenda a tratar sería la siguiente:

A) Trabajos de ampliación de algunos sectores de la carretera con la finalidad de ofrecer más espacio público para transitar.
B) Inicio de la construcción del Puente sobre el río Esparza-San Juan Grande.
C) Limpiezas con la niveladora de sectores de la carretera donde no existe aún cunetas, en especial en el sector del puente hacia Esparza (Calle los Villalobos).
D) Recarpeteo de la carretera de San Juan Grande ya que esta ha sido un tanto deteriorada debido entre otras causas el aumento de tránsito de sectores de Varón y las Parcelas.

Esperando la acogida a la presente de ustedes con afecto y respeto" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Realizar sesión extraordinaria el miércoles 10 de julio de 2019, a las 6:30 p.m. en el Salón Comunal de San Juan Grande, con el fin de atender en audiencia a la Asociación de Desarrollo de San Juan Grande para tratar los puntos indicados en la nota. Trasladar copia de la nota a la Administración para que analice los puntos a tratar. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

15- Se conoce nota de fecha 06 de junio de 2019, dirigida a la Junta Vial Cantonal con copia al Concejo Municipal de Esparza, por el señor Jorge Esteban Arias Castro, cédula N° 6-189-712; texto que se transcribe a continuación:

"Sirva la presente para expresarles un cordial saludo y a la vez hacerles una solicitud muy importante de parte de las personas que firmamos esta petición.

Como vecinos de la Ciudadela Calderon Guardia en Nances nos sentimos preocupados por la integridad de los niños, adultos mayores y vecinos en general de nuestra comunidad esto debido a la gran cantidad de motocicletas y vehículos que diariamente pasan frente a nuestras casa durante el día y últimamente también durante la noche, ya que al ser una recta se está utilizando para los conocidos piques.

Específicamente nos referimos a la calle# 21 (Entrada principal a la cima) Por tal motivo nos dirigimos a ustedes solicitando uno o dos reductores de velocidad. Sabemos de antemano que existe un estudio previo por parte de ustedes el cual les pedimos con todo respeto se haga lo mas pronto posible para evitar así una tragedia." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por recibida la nota del señor Jorge Esteban Arias Castro.

16- Se conoce nota de fecha 19 de junio de 2019, dirigida a la Comisión de Obras Públicas de la Municipalidad de Esparza, por la señora Enid Verónica García Calero, cédula N° 6-281-033; texto que se transcribe a continuación:

"Mi clienta la Señora: ENID VERONICA GARCIA CALERO Cédula: 6-281-033, vecina de Esparza Centro, 60 metros al Este del antiguo CAI, envió nota a esta Municipalidad en fecha 12 de junio 2019 en señal de inconformidad (ADJUNTO COPIA), informando del grave problema surgido por la compactadora utilizada en la reparación de la calle municipal que conduce a la Ciudadela 15 de Agosto; pese a lo solicitado al Ingeniero Municipal en dicho escrito, no se recibió respuesta positiva alguna de su parte. Señores de esta honorable Comisión Municipal, ese equipo de compactación utilizado para esa obra pública municipal, ha causado muchas vibraciones en nuestros terrenos circundantes y se tiene temor que esto pueda ocasionar desplazamientos y/o hundimientos de las viviendas y terrenos afectados, ya que nuestras propiedades se encuentran ubicadas en pendiente, las vibraciones fueron percibidas desde el día Martes 11 de junio hasta el Viernes 14 de junio del año en curso, donde afectó psicológicamente a los vecinos del Barrio incluyendo adultos mayores y niños.

Quiero hacer notar que la inconformidad no es solo de mi clienta, sino también de los vecinos del Barrio que firmaron un escrito en contra del uso de la maquinaria antes dicha (ADJUNTO DOCUMENTO).

Para evitar los problemas consiguientes a una demanda ordinarias contenciosas y/o penales, se tome esto como un precedente de que estos trabajos pueden ocasionar daños irreversibles a nuestras propiedades en el futuro, estamos a las órdenes de Ustedes, al Correo Electrónico: albanuga@gmail.com, y cengarpro@yahoo.es, a efectos de que nos convoquen a la posible inspección ocular de campo que realizaran al respecto.

Si desdichadamente transcurriera el plazo de ley sin recibir comunicación sobre este asunto, me veré en la obligación de plantear las acciones correspondientes.

En la esperanza de un informe satisfactorio, aprovechamos la oportunidad para suscribirnos muy atentos y seguros servidores." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar la nota de la señora Enid Verónica García Calero, a la Comisión de Obras Públicas para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO IV
Asuntos de Trámite urgente

1- El Lic. José Joaquín Mejías: consultarle a doña Margoth como va el trámite de publicación de la convocatoria a audiencia pública.

Informa la secretaria que está en trámite en Contabilidad.

2- Regidora suplente Candy Chavarría: el semáforo que está en la entrada a Marañonal se le dañó el interruptor para ponerlo, entonces tal vez se pueda enviar un comunicado para que se pueda arreglar lo más pronto posible.

SE ACUERDA: Solicitar a Ingeniería de Transito la reparación del semáforo que está en la entrada a Marañonal de Esparza, el cual se encuentra dañado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO V
Dictámenes de comisión

1- Se conoce informe presentado por la Comisión Especial para el Nombramiento del Auditor Interno, firmado por los regidores miembros de la comisión: Hugo Ugalde Cubero, José Joaquín Mejías Quijano y Elián Portuguez Carmona; que dice:

"**INFORME COMISIÓN ESPECIAL NOMBRAMIENTO DE AUDITOR INTERNO.**

Al ser las once horas con veinte minutos del día martes dieciocho de junio de dos mil diecinueve, en la Oficina destinada para el Archivo Gis se da inicio a la reunión de la Comisión Especial Nombramiento de Auditor Interno, con los siguientes **miembros presentes:** Hugo Ugalde Cubero, José Joaquín Mejías Quijano y Elián Portugués Carmona. **Miembros ausentes:** Ana Virginia Sandoval Núñez y Karol Jiménez Barquero. Por parte de la Administración: Olivier López Agüero, Asesor Legal del Concejo Municipal, José Antonio Chaves Sancho, Gestor de Recursos Humanos y Ana Álvarez Obando, Asistente a.i. de la Secretaría del Concejo.

Agenda

Artículo I. Seguimiento del proceso de Nombramiento del Auditor Interno.

1. Una vez finalizado el plazo otorgado al señor Eliomar Brenes Morales para que se manifestará en relación al proceso del Nombramiento de Auditor Interno, se procede a dar continuidad al proceso.

Una vez analizada la solicitud y ampliamente discutido por la Comisión se procede a tomar el siguiente acuerdo:

La Comisión Especial Nombramiento de Auditor Interno recomienda al honorable Concejo Municipal:

I. Aprobar la nómina y traslado a la Contraloría General de la Republica y autorizar a la secretaria a realizar el oficio de solicitud de aprobación del proceso del nombramiento por plazo indefinido del Auditor Interno de la Municipalidad de Esparza, dirigido a la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la Republica. Y que dicha solicitud vaya firmada por la presidenta del Concejo Municipal.

II. Que se adjunte el Acta donde se toma el acuerdo del traslado contemplado en el punto anterior.

III. Que se le solicite a la administración propiamente al encargado de recursos humanos las respectivas certificaciones contempladas en el inciso C, del inciso 2.3.8 de los lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la Republica. Para que esas certificaciones sean entregadas a la secretaria y esta las adjunte a la solicitud del acuerdo número uno.

IV. Que se autorice a la Secretaria del Concejo a trasladar la documentación contemplada en los tres acuerdos anteriores a la Contraloría General de la Republica.

Al ser las once horas con cuarenta minutos se da finalizada la Comisión Especial Nombramiento de Auditor Interno.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación el dictamen de comisión.

SE ACUERDA: Aprobar el informe y la recomendación de la Comisión Especial para el Nombramiento del Auditor Interno de la siguiente manera:

I. Aprobar la nómina y traslado a la Contraloría General de la Republica y autorizar a la secretaria a realizar el oficio de solicitud de aprobación del proceso del nombramiento por plazo indefinido del Auditor Interno de la Municipalidad de Esparza, dirigido a la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la Republica. Y que dicha solicitud vaya firmada por la presidenta del Concejo Municipal.

II. Que se adjunte el Acta donde se toma el acuerdo del traslado contemplado en el punto anterior.

III. Que se le solicite a la administración propiamente al encargado de recursos humanos las respectivas certificaciones contempladas en el inciso C, del inciso 2.3.8 de los lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la Republica. Para que esas certificaciones sean

entregadas a la secretaria y esta las adjunte a la solicitud del acuerdo número uno.

IV. Que se autorice a la Secretaria del Concejo a trasladar la documentación contemplada en los tres acuerdos anteriores a la Contraloría General de la Republica.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

2- Se conoce informe presentado por la Comisión de Gobierno y Administración, firmado por los regidores miembros de la comisión: Hugo Ugalde Cubero, José Joaquín Mejías Quijano y Elián Portuguez Carmona; que dice:

"**INFORME COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION.**

Al ser las diez horas con siete minutos del día martes dieciocho de junio de dos mil diecinueve, en la Oficina destinada para el Archivo Gis se da inicio a la reunión de la Comisión de Gobierno y Administración, con los siguientes miembros presentes: Hugo Ugalde Cubero, José Joaquín Mejías Quijano y Elián Portugués Carmona. Por parte de la Administración: Olivier López Agüero, Asesor Legal del Concejo Municipal, José Antonio Chaves Sanch9o, Gestor de Recursos Humanos y Ana Álvarez Obando, Asistente a.i. de la Secretaría del Concejo.

Agenda

Artículo I. Análisis: oficio AME-RH-028-2019.

1. Se procede analizar el oficio AME-RH-028-2019 suscrito por el Lic. José Antonio Chaves Sancho, Gestor de Recursos Humanos en sentido de dar a conocer cuáles serían las funciones tanto de la Secretaria del Concejo como del Gestor Jurídico, en caso de facultarse la labor de Coordinación para corresponder con la actividad de despacho del Concejo.

Una vez analizada la solicitud y ampliamente discutido por la Comisión se procede a tomar el siguiente acuerdo:

La Comisión de Gobierno y Administración recomienda al honorable Concejo Municipal:

I. Trasladar una copia del oficio AME-RH-028-2019 al regidor Elián Portugués Carmona para su análisis.

II. Retomar el tema para el martes 25 de junio del presente año, convocando al Lic. José Antonio Chaves Sancho, Gestor de Recursos Humanos y a Olivier López Agüero, Asesor Legal del Concejo Municipal.

III. Solicitarle al Lic. José Antonio Chaves Sancho, Gestor de Recursos Humanos, la propuesta de cómo quedaría el manual de puesto en caso de aplicarse dichos cambios.

Al ser las once horas con quince minutos se da finalizada la Comisión de Gobierno y Administración." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación el dictamen de comisión.

SE ACUERDA: Aprobar el informe y la recomendación de la Comisión de Gobierno y Administración de la siguiente manera:

I. Trasladar una copia del oficio AME-RH-028-2019 al regidor Elián Portugués Carmona para su análisis.

II. Retomar el tema para el martes 25 de junio del presente año, convocando al Lic. José Antonio Chaves Sancho, Gestor de Recursos Humanos y a Olivier López Agüero, Asesor Legal del Concejo Municipal.

III. Solicitarle al Lic. José Antonio Chaves Sancho, Gestor de Recursos Humanos, la propuesta de cómo quedaría el manual de puesto en caso de aplicarse dichos cambios.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

3- Se conoce informe presentado por la Comisión de Obras Públicas, firmado por los regidores miembros de la comisión: Hugo Ugalde Cubero, José Joaquín Mejías Quijano y Elián Portuguez Carmona; que dice:

"**INFORME COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.**

Al ser las nueve horas con treinta minutos del día miércoles diecinueve de junio de dos mil diecinueve, en la sala de sesiones de la Alcaldía se da inicio a la reunión de la Comisión de Obras Públicas, con los siguientes miembros presentes: Hugo Ugalde Cubero, José Joaquín Mejías Quijano y Elián Portugués Carmona. Por parte de la Administración: Carlos Lara Morales, Encargado de Catastro, Katherine Benavides Rivera, Asistente Legal y Ana Álvarez Obando, Asistente a.i. de la Secretaría del Concejo.

Agenda

Artículo I. Inspección a dos comunidades.
Artículo II. Análisis Calle Rigo Calderón, San Juan Chiquito.
Artículo III. Análisis nota de los vecinos de la Avenida 19 de la Urbanización Tres Marías.
Artículo IV. Análisis oficio DVT-DGIT-OR-P-2019-236.
Artículo V. Análisis oficio DVOP-MRPC-2019-220.
Artículo VI. Análisis oficio DREP-DR-0070-2019.
Artículo VII. Análisis oficio PRE-2019-00575.
Artículo VIII. Solicitud informe de trámite de calles.

Artículo I

Inspección a dos comunidades.

1. Se procede a realizar dos visitas a las dos comunidades de Mojón y San Rafael en las propiedades de Shirley Hernández Álvarez y de Noé Salas Rojas, quienes solicitaron el visado de plano en una servidumbre de paso, esto para su análisis y posterior aprobación.

Una vez analizada la solicitud y ampliamente discutido por la Comisión se procede a tomar el siguiente acuerdo:

La Comisión de Obras Públicas recomienda al honorable Concejo Municipal:

I. Se acuerda dar la aprobación a Shirley Hernández Álvarez, quedando sujeta a presentar al Encargado de Catastro la indicación en el croquis la acera peatonal que va a ir a lo largo de la servidumbre de paso. Misma que haga constar de un ancho de noventa centímetros.

II. Se acuerda dar la aprobación a Noé Salas Rojas, quedando sujeta a presentar al Encargado de Catastro la indicación en el croquis la acera peatonal que va a ir a lo largo de la servidumbre de paso. Misma que haga constar de un ancho de noventa centímetros.

Artículo II

Análisis Calle Rigo Calderón, San Juan Chiquito.

1. Se retoma el caso de la Calle Rigo Calderón, San Juan Chiquito, por el cual anteriormente se había dado la aprobación de un terreno que está a fondo en una calle que no es pública, la Gestión Legal indica que primero se tiene que declarar la calle pública para luego proceder a la aprobación.

Una vez analizada la solicitud y ampliamente discutido por la Comisión se procede a tomar el siguiente acuerdo:

La Comisión de Obras Públicas recomienda al honorable Concejo Municipal:

I. Una vez que se declare calle pública, se retoma el tema y se le solicita al Ing. Juan Carlos Salas Porras que proceda a diseñar un martillo con las medidas exactas para que el camión de la basura pueda dar vuelta.

Artículo III

Análisis nota de los vecinos de la Avenida 19 de la Urbanización Tres Marías.

1. Se procede analizar la nota enviada por los vecinos de la Avenida 19 de la Urbanización Tres Marías, el cual solicitan la intervención en la reparación, mejoras y mantenimiento de dicha calle.

Una vez analizada la solicitud y ampliamente discutido por la Comisión se procede a tomar el siguiente acuerdo:

La Comisión de Obras Públicas recomienda al honorable Concejo Municipal:

I. Se realiza la visita a la Avenida 19 de la comunidad de las Tres Marías, en la cual se logra verificar si bien cierto existe carpeta asfáltica en un estado regular, inclusive existe dos reductor de velocidad. Al ser un presupuesto, la administración da prioridad a las calles cantonales que se encuentra en peor situación. Se recomienda incluirla en los próximos presupuestos y que esta Comisión de Obras va a intervenir en el tema del vado lo más pronto posible.

Artículo IV

Análisis oficio DVT-DGIT-OR-P-2019-236.

1. Se procede analizar el oficio DVT-DGIT-OR-P-2019-236 suscrito por la Ing. Tatiana Arroyo Vásquez, encargada Oficina Regional de Puntarenas en relación al estudio de un semáforo peatonal en Ruta Nacional N° 131, frente a la Escuela de Nances y otro en el cruce de Santa Marta-Nances sobre Ruta Nacional N° 1.

Una vez analizada la solicitud y ampliamente discutido por la Comisión se procede a tomar el siguiente acuerdo:

La Comisión de Obras Públicas recomienda al honorable Concejo Municipal:

I. Consultar a la Ing. Tatiana Arroyo Vásquez si ya tiene información de los resultados que se llevó a cabo en el trabajo de campo el catorce de marzo del presente año del estudio del semáforo peatonal en el cruce de Santa Marta-Nances sobre Ruta Nacional N°1 de acuerdo a la nota DVT-DGIT-OR-P-2019-236.

Artículo V

Análisis oficio DVOP-MRPC-2019-220.

1. Se procede hacer lectura del oficio DVOP-MRPC-2019-220 suscrito por el Ing. Carlos Luis Soto Castro, Director a.i de la División de Obras Públicas del MOP. Solicitando programar seis semanas un distribuidor de emulsión, para dar inicio algunos de los proyectos indicados.

Una vez analizada la solicitud y ampliamente discutido por la Comisión se procede a tomar el siguiente acuerdo:

La Comisión de Obras Públicas recomienda al honorable Concejo Municipal:

I. A solicitud de haber recibido el oficio DVOP-MRPC-2019-220, consultarle al Ing. Carlos Luis Soto Castro qué situación se encuentra la programación referente al oficio.

Artículo VI

Análisis oficio DREP-DR-0070-2019.

1. Se procede a dar lectura del oficio DREP-DR-0070-2019 suscrito por Omar Agüero Alpizar, Director Regional de Educación Puntarenas sobre la donación

de terreno para construcción de oficina supervisión. Se da por enterado y queda pendiente.

Artículo VII
Análisis oficio PRE-2019-00575.

1. Se procede a dar lectura del oficio DREP-DR-0070-2019 suscrito por Yamileth Astorga Espeleta, presidenta Ejecutiva del Instituto Costarricense Acueductos y Alcantarillados sobre valorar el convenio de bacheo. Se da por recibido y queda archivado.

Artículo VIII
Solicitud informe de trámite de calles.

1. Consultar a la administración un informe de cómo se encuentra la situación de los tramos de calle a continuación indicados:
   I. De la Calle Real de la Quebrada el Cura el paso por Mojón en el sector después de la escuela y la entrada de quince de setiembre.
   II. Entrada de Santa Marta hasta calle los leches pasando calle paralela Ruta Nacional N° 1.
   III. Estudiar la posibilidad que le den mantenimiento de la calle Quebrada el Cura hasta la Feria del Agricultor.
   IV. Una posibilidad de la apertura de la segunda entrada a Ruta N°1.

Al ser las doce horas con cincuenta y cinco minutos se da finalizada la Comisión de Obras Públicas.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Indica el señor Alcalde que en el punto Artículo VII oficio DREP-DR-0070-2019 suscrito por Yamileth Astorga Espeleta, presidenta Ejecutiva del Instituto Costarricense Acueductos y Alcantarillados, más bien no sería que se queda a la espera de la propuesta del convenio.

Se somete a votación el dictamen de comisión.

Artículo VII
Análisis oficio PRE-2019-00575.

Se procede a dar lectura del

SE ACUERDA: Aprobar el informe y las recomendaciones de la Comisión de Obras Públicas de la siguiente manera:

Artículo I. Inspección a dos comunidades.

I. Se acuerda dar la aprobación a Shirley Hernández Álvarez, quedando sujeta a presentar al Encargado de Catastro la indicación en el croquis la acera peatonal que va a ir a lo largo de la servidumbre de paso. Misma que haga constar de un ancho de noventa centímetros.

II. Se acuerda dar la aprobación a Noé Salas Rojas, quedando sujeta a presentar al Encargado de Catastro la indicación en el croquis la acera peatonal que va a ir a lo largo de la servidumbre de paso. Misma que haga constar de un ancho de noventa centímetros.

Artículo II. Análisis Calle Rigo Calderón, San Juan Chiquito.

Una vez que se declare calle pública, se retoma el tema y se le solicita al Ing. Juan Carlos Salas Porras que proceda a diseñar un martillo con las medidas exactas para que el camión de la basura pueda dar vuelta.

Artículo III. Análisis nota de los vecinos de la Avenida 19 de la Urbanización Tres Marías.

Se realiza la visita a la Avenida 19 de la comunidad de las Tres Marías, en la cual se logra verificar si bien cierto existe carpeta asfáltica en un estado regular, inclusive existe dos reductor de velocidad. Al ser un presupuesto, la administración da prioridad a las calles cantonales que se encuentra en peor situación. Se recomienda incluirla en los próximos presupuestos y que esta Comisión de Obras va a intervenir en el tema del vado lo más pronto posible.

Artículo IV. Análisis oficio DVT-DGIT-OR-P-2019-236.

I. Consultar a la Ing. Tatiana Arroyo Vásquez si ya tiene información de los resultados que se llevó a cabo en el trabajo de campo el catorce de marzo del presente año del estudio del semáforo peatonal en el cruce de Santa Marta-Nances sobre Ruta Nacional N°1 de acuerdo a la nota DVT-DGIT-OR-P-2019-236.

Artículo V. Análisis oficio DVOP-MRPC-2019-220.

Consultar al Ing. Carlos Luis Soto Castro en qué situación se encuentra la programación referente al oficio.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

Artículo VI. Análisis oficio DREP-DR-0070-2019.

Se da por enterado y queda pendiente.

Artículo VII. Análisis oficio PRE-2019-00575.

Se da por recibido y queda archivado.

Artículo VIII. Solicitud informe de trámite de calles.

1. Consultar a la administración un informe de cómo se encuentra la situación de los tramos de calle que se indican a continuación:

I. De la Calle Real, de la Quebrada el Cura, el paso por Mojón en el sector después de la escuela y la entrada de quince de setiembre.

II. Entrada de Santa Marta hasta calle los leches pasando calle paralela Ruta Nacional N° 1.

III. Estudiar la posibilidad que le den mantenimiento de la calle Quebrada el Cura hasta la Feria del Agricultor.

IV. Una posibilidad de la apertura de la segunda entrada a Ruta N°1.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

4- Se conoce informe presentado por la Comisión de Asuntos Ambientales, firmado por los regidores miembros de la comisión: Hugo Ugalde Cubero, José Joaquín Mejías Quijano y Elián Portuguez Carmona; que dice:

"**INFORME COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES.**

Al ser las once horas con cuarenta y dos minutos del día martes dieciocho de junio de dos mil diecinueve, en la Oficina destinada para el Archivo Gis se da inicio a la reunión de la Comisión de Asuntos Ambientales, con los siguientes miembros presentes: Hugo Ugalde Cubero, José Joaquín Mejías Quijano y Elián Portugués Carmona. Por parte de la Administración: Olivier López Agüero, Asesor Legal del Concejo Municipal y Ana Álvarez Obando, Asistente a.i. de la Secretaría del Concejo.

Agenda

Artículo I. Análisis de oficio GOT-GA-ME-0227-2019.

Artículo II. Análisis del informe actualizado de medición de campos electromagnéticos y ruido en la Línea de Transmisión SIEPCA en Costa Rica.

Artículo III. Análisis de los oficios SENARA-GG-0392-2019 y SENARA-GG-0393.

Artículo I

Análisis de oficio GOT-GA-ME-0227-2019.

1. Se procede analizar el oficio emitido por el Coordinador de Servicios Ambientales sobre el problema de contaminación que está sufriendo el río Barranca a raíz de la operación en ese sector.

Una vez analizada la solicitud y ampliamente discutido por la Comisión se procede a tomar el siguiente acuerdo:

La Comisión de Asuntos Ambientales recomienda al honorable Concejo Municipal:

I. Con base en el oficio SM 434-2019, se solicite a la Administración informar si las gestiones realizadas ante las instituciones consultadas en relación al tema del Río Barranca, han brindado respuesta al respecto. En caso de que las mismas brindaron respuesta, se remita una copia a la Comisión de Asuntos Ambientales.

Artículo II

Análisis del informe actualizado de medición de campos electromagnéticos y ruido en la Línea de Transmisión SIEPCA en Costa Rica.

1. Se procede analizar el informe actualizado de medición de campos electromagnéticos y ruido en la Línea de Transmisión SIEPCA en Costa Rica,

emitido por el señor Allan Montoya Maroto, Regente Ambiental del Proyecto SIEPAC. Se da por recibido y archivado.

Artículo III

Análisis de los oficios SENARA-GG-0392-2019 y SENARA-GG-0393.

1. Se procede analizar los oficios SENARA-GG-0392-2019 y SENARA-GG-0393 emitida por la Ing. Patricia Quirós Quirós, Gerente General de SENARA, referente a las acciones realizadas por esta Institución con respecto al proyecto de riesgo Salinas II.

Una vez analizada la solicitud y ampliamente discutido por la Comisión se procede a tomar el siguiente acuerdo:

La Comisión de Asuntos Ambientales recomienda al honorable Concejo Municipal:

1. Enviar una copia de toda la documentación a la Asociación de Parceleros de Salinas II.

Al ser las doce horas con cinco minutos se da finalizada la Comisión de Asuntos Ambientales." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación el dictamen de comisión.

SE ACUERDA: Aprobar el informe y la recomendación de la Comisión de Asuntos Ambientales de la siguiente manera:

Artículo I. Análisis de oficio GOT-GA-ME-0227-2019.

I. Con base en el oficio SM 434-2019, se solicite a la Administración informar si las gestiones realizadas ante las instituciones consultadas en relación al tema del Río Barranca, han brindado respuesta al respecto. En caso de que las mismas brindaron respuesta, se remita una copia a la Comisión de Asuntos Ambientales.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

Artículo II. Análisis del informe actualizado de medición de campos electromagnéticos y ruido en la Línea de Transmisión SIEPCA en Costa Rica.

Se da por recibido y archivado.

Artículo III. Análisis de los oficios SENARA-GG-0392-2019 y SENARA-GG-0393.

Enviar una copia de toda la documentación a la Asociación de Parceleros de Salinas II.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

5- Se conoce informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, firmado por los regidores miembros de la comisión: Hugo Ugalde Cubero, José

Joaquín Mejías Quijano, Elián Portuguez Carmona y Ana Virginia Sandoval Núñez; que dice:

"**INFORME COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.**

Sesión I.

Al ser las ocho horas con cuarenta y cinco minutos del día martes dieciocho de junio de dos mil diecinueve, en la Oficina destinada para el Archivo Gis se da inicio a la reunión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con los siguientes **miembros presentes:** Hugo Ugalde Cubero, José Joaquín Mejías Quijano, Ana Virginia Sandoval Núñez y Elián Portugués Carmona. **Miembros Ausentes:** La presidenta Karol Jiménez Barquero. Por parte de la Administración: Yulieth Cortés Alvarado, Analista Proveeduría, José Acevedo Alfaro, Gestor Ambiental y Ana Álvarez Obando, Asistente a.i. de la Secretaría del Concejo.

Agenda

Artículo I. Análisis Licitación Abreviada 2019LA-000006-0004700001.
Artículo II. Análisis tema FEMUPAC.
Artículo III. Análisis oficio AME-GPP-015-2019
Artículo IV. Análisis oficio AME-093-2019.

Artículo I

Análisis Licitación Abreviada 2019LA-000006-0004700001.

1. Se procede analizar la Licitación Abreviada 2019LA-000006-0004700001 denominada "Camión de carga totalmente nuevo año 2019 con carrocería tipo furgón para actividades de reciclaje".

Una vez analizada la solicitud y ampliamente discutido por la Comisión se procede a tomar el siguiente acuerdo:

La Comisión de Hacienda y Presupuesto recomienda al honorable Concejo Municipal lo siguiente:

I. Una vez realizada las consultas del caso sobre capacidad, modelo y el logo de la marca del camión, se espera a que se anexe la nota técnica enviada por la empresa Vehículos Internacionales Veinsa S.A donde especifica la marca del motor y el logo de la marca Mitsubishi , del cual es el punto en la que la Comisión solicitó. Quedando sujeta la aprobación del cartel.

II. Adjuntar la respuesta a la nota que la empresa Vehículos Internacionales Veinsa S.A enviará.

Artículo II

Análisis tema de FEMUPAC.

1. Se retoma el tema de FEMUPAC, trasladado a la Comisión de Hacienda y Presupuesto mediante el oficio SM-513-2019. El cual queda pendiente hasta que la administración envié los informes correspondientes.

Artículo III

Análisis oficio AME-GPP-015-2019

1. Se procede analizar el oficio AME-GPP-015-2019 suscrito por el Gestor de Planificación y Presupuesto y el Gestor de Recursos Humanos, donde remiten informe de los movimientos de las dos cuentas de Restricción al Ejercicio Liberal a la Profesión y Retribución por años Servidos del último año. Se acordó enviarle copia del oficio indicado al regidor Elián Portugués Carmona para su estudio y análisis.

Artículo IV

Análisis oficio AME-093-2019.

1. Se procede analizar el oficio AME-093-2019 de la Alcaldía, donde remite información de la ejecución del presupuesto correspondiente año cuarto trimestre del año 2018. Se da por recibido y se archiva.

Al ser las diez horas se da finalizada la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

INFORME COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

Sesión II.

Al ser las once horas con treinta minutos del día miércoles diecinueve de junio de dos mil diecinueve, en la sala de sesiones de la Alcaldía se da inicio a la reunión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con los siguientes **miembros presentes:** Hugo Ugalde Cubero, José Joaquín Mejías Quijano y Elián Portugués Carmona. **Miembros Ausentes:** Ana Virginia Sandoval Núñez. Por parte de la Administración: José Acevedo Alfaro, Gestor Ambiental y Ana Álvarez Obando, Asistente a.i. de la Secretaría del Concejo.

Agenda

Artículo I. Licitación Abreviada 2019LA-000006-0004700001.

1. De acuerdo con la reunión de la Comisión del día martes dieciocho de junio del dos mil diecinueve, según el acuerdo que se tomó quedo sujeta a la aprobación de la Licitación Abreviada 2019LA-000006-0004700001, a la presentación por parte de la empresa Vehículos Internacionales Veinsa S.A. El Ing. José Acevedo Alfaro, Gestor Ambiental, presenta la nota suscrita por Roberto Antonio Arroyo Salas de la Empresa Veinsa con los detalles que le solicitó la Comisión. Una vez analizada la nota se acordó aprobar la Licitación Abreviada 2019LA-000006-0004700001 denominada "Camión de carga totalmente nuevo año 2019 con carrocería tipo furgón para actividades de reciclaje".

Una vez analizada la solicitud y ampliamente discutido por la Comisión se procede a tomar el siguiente acuerdo:

La Comisión de Hacienda y Presupuesto recomienda al honorable Concejo Municipal lo siguiente:

I. Adjudicar a la empresa Vehículos Internacionales Veinsa S.A, cédula jurídica 3-101-025416, la partida N° 1 de este concurso que corresponden a: Un Camión Mitsubichi Modelo FJ1823 último modelo según las especificaciones técnicas estipuladas para la Oferta Base de este concurso por la suma de $71.150,00 (setenta y un mil ciento cincuenta dólares estadounidenses) al tipo de cambio del día de esta recomendación (¢588,52) suma que está dentro del contenido presupuestario disponible, haciendo la salvedad, que en caso de subir el tipo de cambio, el adjudicatario se ajustó a la disponibilidad presupuestaria que posee la Municipalidad de Esparza, el plazo de entrega del vehículo es de 51 días hábiles (71 días naturales) contados a partir de notificado el contrato mediante SICOP, cumpliendo con las condiciones establecidas en el cartel y en la oferta presentada.

Al ser las once horas con cuarenta y cinco minutos se da finalizada la sesión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación el dictamen de comisión.

SE ACUERDA:

1. Dar por conocido el primer informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

2. Aprobar el segundo informe y la recomendación de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la siguiente manera:

Artículo I. Licitación Abreviada 2019LA-000006-0004700001.

I. Adjudicar a la empresa Vehículos Internacionales Veinsa S.A, cédula jurídica 3-101-025416, la partida N° 1 de este concurso que corresponden a: Un Camión Mitsubichi Modelo FJ1823 último modelo según las especificaciones técnicas estipuladas para la Oferta Base de este concurso por la suma de $71.150,00 (setenta y un mil ciento cincuenta dólares estadounidenses) al tipo de cambio del día de esta recomendación (¢588,52) suma que está dentro del contenido presupuestario disponible, haciendo la salvedad, que en caso de subir el tipo de cambio, el adjudicatario se ajustó a la disponibilidad presupuestaria que posee la Municipalidad de Esparza, el plazo de entrega del vehículo es de 51 días hábiles (71 días naturales) contados a partir de notificado el contrato mediante SICOP, cumpliendo con las

condiciones establecidas en el cartel y en la oferta presentada.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

6- Se conoce informe presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, firmado por el regidor miembro de la comisión: José Joaquín Mejías Quijano y la regidora suplente Elena Lorena Araya Quirós quien sustituye a la regidora Ana Virginia Sandoval por haberse excusado de participar; que dice:

"**INFORME COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS.**

Al ser las catorce horas con cuarenta y dos minutos del día martes dieciocho de junio de dos mil diecinueve, en la Sala de Reuniones de la Alcaldía se da inicio a la reunión de la Comisión de Asuntos Jurídicos, con los siguientes miembros presentes: José Joaquín Mejías Quijano y Elena Lorena Araya Quirós en sustitución de la regidora Ana Virginia Sandoval Núñez que recusa en no venir por motivo que tiene familiares que son inquilinos del Mercado. Por parte de la Administración: Olivier López Agüero, Asesor Legal del Concejo Municipal, Yessenia Bolaños Barrantes, Gestora Administrativa, Greivin Ugalde Montoya, Encargado de Mercado y Ana Álvarez Obando, Asistente a.i. de la Secretaría del Concejo.

Agenda

Artículo I. Análisis de la propuesta de Reforma y Adición al Reglamento de Mercados Municipales del Cantón de Esparza.

1. Se procede analizar la propuesta de Reforma y Adición al Reglamento de Mercados Municipales del Cantón de Esparza para proceder a enviarlo a la Lic. Eugenia María González Obando.

Una vez analizada la solicitud y ampliamente discutido por la Comisión se procede a tomar el siguiente acuerdo:

La Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda al honorable Concejo Municipal:

1. Adjuntar la propuesta de Reforma y Adición al Reglamento de Mercados Municipales del Cantón de Esparza al informe y proceder a enviarle la modificación a la Lic. Eugenia María González Obando para que quede por enterada.

Al ser las quince horas con veinte minutos se da finalizada la Comisión de Asuntos Jurídico.

Observación: La regidora Ana Virginia Sandoval Núñez recusa en no venir por motivo que tiene familiares que son inquilinos del Mercado, por lo le sustituye la regidora suplente Elena Lorena Araya Quirós." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

La regidora Ana Virginia Sandoval se excusa de participar en este asunto, debido a que tiene familiares que son inquilinos del Mercado Municipal.

Se somete a votación el dictamen de comisión.

SE ACUERDA: Aprobar el informe y la recomendación de la Comisión de Asuntos Jurídicos de la siguiente manera:
Adjuntar la propuesta de Reforma y Adición al Reglamento de Mercados Municipales del Cantón de Esparza al informe y proceder a enviarle la modificación a la Lic. Eugenia María González Obando para que quede por enterada. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. Vota la regidora suplente Candy Chavarría en sustitución de la regidora Ana Virginia Sandoval por haberse excusado.**

ARTÍCULO VI
Informes de Asesoría

1- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-77-2019 de fecha 20 de junio de 2019; que dice:
"En atención al correo electrónico, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, el día dieciocho de junio de dos mil diecinueve, donde se me pone en conocimiento del oficio N° AL-CEPUN-CE-07-2019, de fecha 18 de junio de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el señor Leonardo Alberto Salmerón Castillo, Jefe de Área y la Comisión Especial de Puntarenas, de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **PROYECTO DE REFORMA DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY SOBRE LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE, LEY N.° 6043, DE 02 DE MARZO DE 1977,** ambos contentivos en el **Expediente 20.914.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:

El distrito sexto Caldera, del cantón de Esparza, fue creado mediante la Ley N.° 9235, y dentro de este distrito se encuentra ubicado el principal puerto de carga y descarga de Costa Rica en el litoral Pacífico. Sin embargo, pese a la importancia que tiene dicho puerto, su crecimiento y el crecimiento de las zonas que se encuentran a su alrededor no se ha podido desarrollar como se lo hace en la mayoría de puertos del mundo, debido a que en esta zona existen una serie de limitantes impuestas por una maraña de leyes, decretos y criterios legales que deben ser resueltas de una vez por todas, para el beneficio de los habitantes no solamente de la zona sino de todos los costarricenses, y principalmente para fortalecer el posicionamiento de Costa Rica como un punto estratégico dentro de la economía global.

La Ley N.° 7915, modificó los límites de la zona de reserva portuaria establecidos en la Ley N.° 5582, y los terrenos incluidos en la zona de reserva portuaria debían comenzar a regirse por la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre, Ley N.° 6043. Sin embargo, un segmento de esta zona se encuentra afectada también por el régimen

jurídico de la Zona Protectora Tivives, lo cual eventualmente planteó nuevos problemas a ese territorio de Caldera. Mientras predomina esta contraposición de normas y criterios legales, el desarrollo del puerto de Caldera y de la zona que se encuentra a su alrededor es totalmente nulo. Más bien los habitantes de esta zona se ven imposibilitados de gestionar prestamos, bonos de vivienda, permisos de construcción o ampliación, y patentes, llegando inclusive hasta carecer de servicios necesarios como Cruz Roja, Ebais, bomberos, policía, cementerio, mercado y supermercados, por la falta seguridad jurídica en la que se encuentran para poder desarrollar toda esta clase de servicios tan urgentes y necesarios.

No es posible que Costa Rica cuente con este enorme potencial llamado Puerto Caldera y que no se desarrolle de la forma en que este país y sus ciudadanos nos lo merecemos, por falta de una legislación clara y sin vacíos legales que brinde la seguridad jurídica que se necesita para convertir ese puerto y las zonas que lo rodean en una ciudad de primer mundo como las metrópolis alrededor de los puertos existentes a lo largo de los mares y océanos de todo el planeta. Si bien es cierto, con esta reforma no se logra arreglar la totalidad del problema existente, sí significará un gran avance en la búsqueda del desarrollo del Puerto Caldera y la ciudad litoral que lo rodearía. El fin primordial de esta iniciativa es que se le conceda a la zona costera del distrito de Caldera las mismas posibilidades que en su momento se les brindaron a las ciudades ubicadas en los puertos del cantón central de Puntarenas, Limón, Golfito, Puerto Cortés y Quepos.

ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY

Esta iniciativa contiene un único artículo que pretende reformar el artículo 79 de la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre. La propuesta, literalmente plantea lo siguiente:

"ARTÍCULO UNICO- Refórmese el artículo 79 de la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre, Ley N.° 6043, de 02 de marzo de 1977, en lo sucesivo dirá:

Artículo 79- Las disposiciones de esta ley no se aplicarán a las áreas de las zonas litorales del distrito de Caldera administradas por la Municipalidad de Esparza. Para impulsar e incentivar el desarrollo del puerto de Caldera y las zonas a su alrededor, se aplicará en dichas áreas el ordenamiento territorial por medio de un plan regulador urbano de conformidad con lo establecido en Ley de Planificación Urbana, Ley N.° 4240, de 15 de noviembre de 1968.

Las construcciones, instalaciones y predios situados en las zonas litorales del distrito de Caldera administradas por la Municipalidad de Esparza, que se hubiesen adquirido legítimamente y sobre las cuales exista plena posesión, para poder realizar el procedimiento de inscripción o el traslado de dominio del inmueble, deberán cancelar a favor de la Municipalidad de Esparza por una única vez, el monto equivalente al que

le hubiese correspondido pagar por concepto de canon anual, resultante de aplicar el mapa de valores de terreno en zona marítimo terrestre y la matriz de valores de terrenos por zonas homogéneas del cantón de Esparza vigente. Los recursos recaudados por este concepto, serán utilizados por la Municipalidad de Esparza para el desarrollo de ese territorio.
Rige a partir de su publicación.

Considera esta Gestión Jurídica que este Proyecto de Ley tanto en su forma como en su fondo, podría beneficiar no solamente a los vecinos de la zona costera del cantón de Esparza, sino también a todos los habitantes del cantón de Esparza y a una gran parte de los ciudadanos del país.

Para este Gobierno Local es de suma importancia que se apruebe este proyecto de ley, o de existir errores en la propuesta, se busque al menos una redacción adecuada dentro de un eventual texto sustitutivo que le dé a la zona costera de Esparza las mismas condiciones administrativas y de ordenamiento territorial, bajo las cuales se encuentran otros lugares de nuestro país tales como el cantón central de Puntarenas, Limón, Golfito, Puerto Cortés y Quepos.

Por otra parte, deben tener presente los señores diputados que la playa de Caldera se ha convertido en la mejor opción para vacacionar de los costarricenses, sobre todo en los paseos de un solo día, esto debido a la cercanía entre la Gran Área Metropolitana y esa zona, ya sea por medio de la ruta N° 27, la interamericana o ruta 1, o bien por el Monte del Aguate y Atenas. Sin embargo, los turistas deben enfrentar grandes incomodidades, debido a que esa zona litoral no cuenta con las condiciones de infraestructura y logística necesarias para el desarrollo del turismo, y esto se debe precisamente a que el cumulo de herramientas jurídicas que actualmente convergen en esa área, no permiten que se puedan desarrollar proyectos en la zona.

La Municipalidad de Esparza es consciente de las necesidades que se viven en esta parte del distrito sexto, por lo que se han impulsado una serie de acciones tendientes a buscar las soluciones necesarias para dichos problemas, no obstante, aunque parezca increíble, los principales obstáculos siempre han sido puestos por instituciones del Gobierno Central. Para citar solo algunos ejemplos se exponen los siguientes faltantes que limitan el desarrollo de esta zona: 1-Declaratoria de Zona de Aptitud Turística por parte del Instituto Costarricense de Turismo. 2- Demarcatoria de la Zona Pública, realizada por el Instituto Geográfico Nacional. 3- Certificación del Patrimonio Natural del Estado, y 4- Plan de Manejo de la Zona Protectora Tivives.

Finalmente, pero no menos importante, deben tener presentes los señores diputados que el área alrededor del puerto de Caldera es una zona con un potencial enorme para desarrollar industria relacionada con la materia portuaria, lo cual vendría a solventar el

grave problema de desempleo en que se encuentra sumido el país, pero sobretodo la provincia de Puntarenas.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Se somete a votación el informe.
ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal y se brinda un voto de apoyo al **PROYECTO DE REFORMA DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY SOBRE LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE, LEY N.° 6043, DE 02 DE MARZO DE 1977, Expediente 20.914** y se adjunta dicho informe. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
2- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-78-2019 de fecha 21 de junio de 2019; que dice:
“Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado sobre la publicación definitiva del **REGLAMENTO INTERNO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE FONDOS DE CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE ESPARZA.**

Esta divulgación se llevó a cabo el día **miércoles 19 de junio de 2019**, en la Gaceta Nº **114**, por lo que a partir de ese momento adquirió vigencia.

En este mismo acto se realiza la entrega de un ejemplar de esta publicación ante la secretaría del Concejo, para que se traslade a la Administración y a la oficina de Control Interno, y que a la vez quede una copia en la secretaría del Concejo para que pueda ser consultada por cualquier interesado.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Se somete a votación el informe.
ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal y se traslada copia a la Administración, a la oficina de Control Interno, y a la vez queda una copia en la secretaría del Concejo para que pueda ser consultada por cualquier interesado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO VII
Mociones de los señores Regidores

1- Se conoce moción escrita presentada por el regidor José Joaquín Mejías Quijano, secundada por la regidora Ana Virginia Sandoval Núñez y acogida por la Presidencia, que dice:

“MOCIÓN
Presentada por: **Licenciado José Joaquín Mejías Quijano**
Secundado por: **Ana Virginia Sandoval Núñez**

Acogida por: **Karol Jiménez Barquero**

CONSIDERANDO:

Primero: Que el excesivo aumento de la flota vehicular, aunado a la falta de planificación urbana de los últimos 30 años han ocasionado un caos vial en nuestro país, del cual nuestro cantón adolece sus efectos negativos.

Segundo: Que como una medida extrema tendiente a mitigar este caos vial; nuestro Municipio se ha visto obligado a señalizar con líneas amarillas gran parte del casco urbano por recomendación de Ingeniería de Tránsito del Ministerio de Obras Públicas y Transporte.

Tercero: Preocupado por esta situación y los efectos negativos en las ventas, tanto para los inquilinos del mercado central como para el resto de comerciantes del casco urbano, ya que sus clientes no encuentran un lugar para parquearse sin correr peligro de recibir una multa de tránsito.

POR TANTO:

Mociono para que este Concejo Municipal acuerde: Dispensar de trámite de comisión, esta moción.

1.- Coordinar con Ingeniería de Tránsito del Ministerio de Obras Públicas y Transporte y la Junta Vial Cantonal, para que emitan los criterios técnicos sobre la factibilidad de cerrar la ruta cantonal para crear un parqueo público en la calle que se encuentra al costado oeste del Mercado Municipal.

2.- Coordinar con la oficina de Gestión Vial para consultar a los inquilinos del Mercado Municipal, taxistas de cargas y demás patentados que poseen comercios en este lugar, sobre su percepción y posibles implicaciones negativas o positivas de esta iniciativa.

3.- De igual manera, conversar con los señores Curas Párrocos de la Parroquia de Esparza, con la finalidad de crear un convenio marco que permita la creación de un parqueo público permanente, tanto en el costado este de la Iglesia Católica como en los salones parroquiales (El Ateneo).” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

Se somete a votación la moción.

SE ACUERDA: Aprobar en todos sus términos la moción presentada por el regidor José Joaquín Mejías Quijano. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Regidor José Joaquín Mejías: la consulta a los taxistas de carga es que nosotros conversábamos en la comisión de asuntos jurídicos ayer que sería bueno que si en esa calle se hiciera un parqueo público ubicarlos a ellos tal vez en el lado

del frente de Compre Bien, en la plaza Ninfa, para hacerlo más claro en el costado oeste del Parque Pérez, evidentemente esto implicaría todo un estudio por parte de la promoción social de la gestión vial, para aclarar ese punto y que no se mal interprete que se van a dejar desamparados los señores taxi carga.

ARTÍCULO VIII
Mociones del señor Alcalde

1- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, retoma el Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de Esparza y la Universidad Técnica Nacional de Costa Rica, el cual lo entregó el lunes pasado para su estudio. Por lo anterior, solicita si lo tienen a bien su autorización para proceder a firmarlo.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: Aprobar y autorizar al señor Alcalde Municipal firmar el Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de Esparza y la Universidad Técnica Nacional de Costa Rica. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-737-2019 de fecha 24 de junio de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

"En relación con el proceso de contratación administrativa tramitado en la plataforma de compras electrónicas de SICOP por medio de la Licitación Abreviada 2018LA-000016-0004700001 denominada "Construcción de la Biblioteca Pública de Esparza", me permito tramitar la segunda modificación unilateral de contrato conforme con lo dispuesto en el artículo 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

La recomendación fue trasladada a los integrantes de la Comisión de Contratación Administrativa, para su revisión y aprobación, misma que es aprobada.

Con fundamento en los elementos expuestos mediaste oficio GA-PM-0064-2019, suscrito por la Proveeduría Municipal, recomiendo al Concejo Municipal que este proceso de contratación se efectúe bajo los siguientes términos:

Con fundamento en los elementos expuestos, esta Proveeduría, se permite recomendar que la modificación unilateral de este proceso de contratación se efectúe bajo los siguientes términos:

Aprobar la segunda modificación unilateral de la Licitación Abreviada Nº 2018LA-000016-0004700001 intitulad "CONSTRUCCIÓN DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA

DE ESPARZA" por un monto de ¢1.867.285,54 (un millón ochocientos sesenta y siete mil doscientos ochenta y cinco colones con cincuenta y cuatro céntimos) para que el CONSORCIO ESPARZA (CONSTRUCCIONES EDEKO E K, SOCIEDAD ANONIMA 3-101-641195 / LUIS KENDY MENDEZ SEQUEIRA 1-0975-0910), realice los trabajos adicionales reseñado en el oficio GOT-EOC-0042-2019, bajo las siguientes condiciones:

Plazo de entrega; Se amplía en ocho (8) hábiles adicionales al definido con el contrato original.

Forma de pago: La establecido en el contrato original.

Lugar de ejecución de los trabajos: En el Distrito de Espíritu Santo." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar la recomendación de aprobación de la segunda modificación unilateral de la Licitación Abreviada Nº 2018LA-000016-0004700001, a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-734-2019 de fecha 24 de junio de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

"En relación con el proceso de contratación administrativa tramitado en la plataforma de compras electrónicas de SICOP por medio de la Licitación Abreviada 2019LA-000007-0004700001 denominada "Adquisición de vagoneta totalmente nueva modelo 2019 o superior con capacidad para 14 m³", me permito señalar lo siguiente:

La recomendación fue trasladada a los integrantes de la Comisión de Contratación Administrativa, para su revisión y aprobación, misma que es aprobada.

Con fundamento en los elementos expuestos mediaste oficio GA-PM-0064-2019, suscrito por la Proveeduría Municipal, recomiendo al Concejo Municipal que este proceso de contratación se efectúe bajo los siguientes términos:

I. Adjudicar la Licitación Abreviada 2019LA-000007-0004700001, a la empresa MAQUINARIA Y TRACTORES LIMITADA, cédula jurídica 3-102-004255, la única partida de este concurso por la compra de una vagoneta de volteo tracción 6x4, capacidad 14 m3 tipo tándem (doble eje trasero) con tercer eje de levante, inyección electrónica, transmisión manual mínima de 10 velocidades, motor con potencia no menor a 290,8 kw, combustible diésel, marca international modelo 7600, con góndola marca Gar-P, ambos fabricados en USA, año modelo 2019, por un monto total de US$135.000.00 (ciento treinta y cinco mil dólares estadounidense netos) con un plazo de inicio para el trabajo

de treinta (30) días hábiles contados a partir de notificada la orden de compra (contrato en SICOP), cumpliendo con las condiciones establecidas en el cartel y en la oferta presentada.

De conformidad con el artículo 100 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Administración dispone de veinte días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el 18 de junio de 2019 y finaliza el 15 de julio de 2019." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar la recomendación de adjudicación de la Licitación Abreviada 2019LA-000007-0004700001, a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-739-2019 de fecha 24 de junio de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

"De acuerdo al oficio GOT-078-2019, suscrito por el Ing. César Ugalde Rojas, Gestor de Ordenamiento Territorial, procedo a trasladar solicitud de licencia de Construcción de dos aulas, ubicada en la sede de la Universidad de Costa Rica, contrato OC-866112. Actualmente la obra presenta un 15% de avance, por lo que se hizo la coordinación con Edificaciones Nacionales, debido a que no contaba con el aval y el permiso respectivo, por lo que se recomendó hacer la solicitud por el 85% restante de ejecución.

Debido a lo anterior, es claro que el avance del proyecto no cuenta con el visto bueno de Edificaciones y por ende deberá realizar el trámite de licencia de construcción respectiva, así como el pago de la multa establecido en el Artículo 17 del Reglamento de Construcciones de la Municipalidad de Esparza. Con respecto al 85% del proyecto pendiente de ejecución, cumple con el artículo 75 de la Ley de construcciones y no requiere licencia de construcción por estar exenta del pago.

Se recomienda al Concejo Municipal aprobar la solicitud de licencia de construcción, aprobar el pago del Impuesto del 1% y la multa respectiva del 15% ejecutado, por cuanto no contó con el aval de Edificaciones Nacionales. Exonerar la Licencia respectiva y pago de impuesto por el restante 85% del proyecto.

Valor de la Obra: ¢141.233.855.00

15% ejecución corresponde a un monto de ¢21.185.078.25

Licencia de construcción del 15% ejecutado (1%) ¢211.850.78

Multa Licencia de Construcción del 15% ejecutado (1%) ¢211.850.78

85% restante no requiere licencia de construcción.

Se adjunta expediente para su aprobación o improbación." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad. SE ACUERDA:** Aprobar la solicitud de licencia de construcción, más el pago del Impuesto del 1% y la multa respectiva del 15% ejecutado, por cuanto no contó con el aval de Edificaciones Nacionales. Exonerar la Licencia respectiva y pago de impuesto por el restante 85% del proyecto, de acuerdo con la recomendación de la Administración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

5- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-738-2019 de fecha 24 de junio de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

"Con base en el oficio GFC-AT-UPA-211-2019, fechado 24 de junio de 2019, suscrito por el Lic. Gustavo Rivas Cruz, Encargado de Patentes, en donde la **Asociación de Desarrollo Integral de San Juan Grande, cédula jurídica 3-002-066613**, por medio de su representante Alexis Castrillo Soto, cédula de identidad 6-058-070, solicitan licencia municipal para la realización de un baile, a efectuarse el día 29 de junio en curso, se llevará a cabo en el salón comunal de San Juan Grande, de igual manera solicitan una licencia temporal para el expendio de bebidas con contenido alcohólico para ser comercializada durante el día de la actividad.

Una vez analizados los documentos aportados por los interesados y en vista de que cumple con lo estipulado en el Reglamento para la realización de turnos, ferias, actividades y similares, documentos que se encuentran revisados en la solicitud anterior y en el expediente administrativo adjunto, y lo establecido en la Ley 9047, se recomienda al honorable Concejo:

- Aprobar una licencia municipal para la realización del baile el día **29 de junio en curso,** así mismo una licencia de expendio de bebidas con contenido alcohólico temporal para ser explota comercialmente durante el día de la actividad.
- Indicar a la Asociación que en los lugares autorizados para la venta de licor queda **prohibida la venta de bebidas con contenido alcohólico a menores de edad, lo mismo que su permanencia** y la venta de licor debe ser únicamente para consumir dentro del espacio delimitado para la actividad (dentro del salón comunal).
- Indicar a la Asociación que la Municipalidad podrá suspender o cancelar en cualquier momento la licencia temporal de expendio de bebidas con contenido alcohólico cuando en el lugar se produzcan alteraciones de orden público o cuando se viole lo establecido en la Ley 9047 y su Reglamento para la realización de Turnos, Ferias, Actividades y Similares, independientemente de las penas que pudieran imponer las autoridades judiciales correspondientes.

- Indicar a la Asociación que previo al inicio de la actividad deberán cancelar un monto de **¢44.620.00 (cuarenta y cuatro mil seiscientos veinte colones con 00/100)** por concepto de la licencia temporal para el expendio de bebidas con contenido alcohólico por el día **29 de junio** del año en curso.
- Indicar a la Asociación que, por disposición del Concejo Municipal de Esparza, y el Reglamento para la realización de Turnos, Ferias, Actividades y Similares el horario en que se permite la realización de las actividades dentro del salón comunal es el siguiente:

Sábado hasta la 01:00 horas del día siguiente." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Aprobar la recomendación de la Administración de la siguiente manera:

- Aprobar una licencia municipal a la **Asociación de Desarrollo Integral de San Juan Grande** para la realización del baile el día **29 de junio en curso,** así mismo una licencia de expendio de bebidas con contenido alcohólico temporal para ser explota comercialmente durante el día de la actividad.
- Indicar a la Asociación que en los lugares autorizados para la venta de licor queda **prohibida la venta de bebidas con contenido alcohólico a menores de edad, lo mismo que su permanencia** y la venta de licor debe ser únicamente para consumir dentro del espacio delimitado para la actividad (dentro del salón comunal).
- Indicar a la Asociación que la Municipalidad podrá suspender o cancelar en cualquier momento la licencia temporal de expendio de bebidas con contenido alcohólico cuando en el lugar se produzcan alteraciones de orden público o cuando se viole lo establecido en la Ley 9047 y su Reglamento para la realización de Turnos, Ferias, Actividades y Similares, independientemente de las penas que pudieran imponer las autoridades judiciales correspondientes.
- Indicar a la Asociación que previo al inicio de la actividad deberán cancelar un monto de **¢44.620.00 (cuarenta y cuatro mil seiscientos veinte colones con 00/100)** por concepto de la licencia temporal para el expendio de bebidas con contenido alcohólico por el día **29 de junio** del año en curso.
- Indicar a la Asociación que, por disposición del Concejo Municipal de Esparza, y el Reglamento para la realización de Turnos, Ferias, Actividades y Similares el horario en que se permite la realización de las actividades dentro del salón comunal es el siguiente:

Sábado hasta la 01:00 horas del día siguiente.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO IX
Asuntos varios

Síndica Erika García Porras: para el señor Alcalde, hoy la doña Xinia Solórzano me preguntó sobre el asunto de la empresa que está trabajando calle Solórzano y el 15 de Setiembre, el asunto es que es la misma empresa y la empresa está utilizando los mismos empleados, entonces no terminan calle Solórzano ni terminan el 15 de Setiembre, los vecinos de calle Solórzano tienen unos pozos muy profundos como ha estado lloviendo, hay mucho barrial son muy peligrosos, yo ya lo hablé con el ingeniero Sandoval y le dije que no me parecía que estuvieran los mismos empleados y no avanza, el 15 de Setiembre también, de feria están haciendo unos pozos muy profundos de unos cuatro metros de profundidad que realmente es muy peligroso y no están avanzando. Entonces para ver en qué les pueden ayudar a la comunidad, hay mucho barrial y en algunos casos la empresa no pone las medidas de seguridad que deberían de tener.

Indica el señor Alcalde que la síndica ha ido a todas las inspecciones con Ronald, lo que me extraña es que a estas alturas digan que no hay señalización, pero mañana consulto a Ronald a ver que ha pasado porque en todas las inspecciones Erika lo ha acompañado.

Síndico suplente Christian Badilla: darle gracias a la Municipalidad por la colaboración brindada y se recaudó bastante dinero en la actividad, todo estuvo excelente.

Presidenta Karol Jiménez: felicitar a la Administración y a todos que pusieron su granito de arena.

Regidor Hugo Ugalde: convoca a las comisiones de Hacienda y Presupuesto para mañana martes a partir de las 8 de la mañana y que el señor Alcalde convoque a los funcionarios involucrados, también a la comisión de Gobierno y Administración con el tema que quedó convocado desde la semana anterior.

Regidor José Joaquín Mejías: voy a tratar de llegar a las comisiones, si me comprometo con la comisión de jurídicos a las 2 de la tarde. El miércoles es la sesión extraordinaria en Mata Limón.

La señora presidenta municipal informa que se sele el miércoles a las 5:30 pm. de la municipalidad.

Regidora Ana Virginia Sandoval Núñez: recordarles que habíamos pedido una ayuda para el grupo de baile.

Al ser las veinte horas treinta y tres minutos del lunes veinticuatro de junio de dos mil diecinueve, la señora Presidenta Municipal da por finalizada la sesión. U.L.-

Licda. Karol Jiménez Barquero	**Margoth León Vásquez**
PRESIDENTE	**SECRETARIA**